



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: NELIS SILVERIA MORENO MOSQUERA					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	MEDELLIN	FECHA	REGIONAL	ANTIOQUIA	1,077,429,556	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Centro de Servicios de Salud			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7504835				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☐

CESIÓN

☐LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO☐TERMINACIÓN
UNILATERAL☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	Juan Gabriel Bilbao	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	Jessica Martinez	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	Carlos Mario Suarez Garzón	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/ Inicialos y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	Liliana Maria Perez Madrid	
CONTABILIDAD	☐	Clara Ines Aguilar	
TESORERIA	☐	Olga Sepulveda	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	☐	Carlos Darío Jiménez	
BIBLIOTECA	☐	Nedher Luna	
LEGALIZACIÓN DE VIATICOS	☐	Marilyn Cardona	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	Carlos Darío Jiménez	
OTRO	☐		

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1077429556 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2025 a las 03:21:54

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.